

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Cuenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 13 de Julio de 1944

Núm. 156

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, han sido aprobadas con fecha 30 del próximo pasado mes de Junio, las comprobaciones de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Santa María del Páramo y Toreno del Sil, efectuados por las Comisiones del Servicio de Valoración, afecta a esta Provincia, y en su consecuencia, tributarán con arreglo a estos trabajos a partir del 1.º de Enero de 1945 y con sujeción a los líquidos imponibles de 100.177,50 y 74.972,20 pesetas, respectivamente, y al tipo ambos del 21,50 por 100. Advirtiéndoles, tanto a los Ayuntamientos y propietarios a que afecta dichas comprobaciones, que según el art. 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, podrán formular reclamación colectiva de impugnación, durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

León, 11 de Julio de 1944.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio F. Crespo.

2458

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1944

Mes de Junio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

| Capítulos | CONCEPTOS | CANTIDAD | |
|-----------|---|-----------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1.º | Obligaciones generales. | 16.861 | 52 |
| 2.º | Representación provincial. | 6.175 | 00 |
| 4.º | Bienes provinciales. | 166 | 66 |
| 5.º | Gastos de recaudación ... | 12.276 | 03 |
| 6.º | Personal y material. | 98.206 | 53 |
| 7.º | Salubridad e Higiene ... | 4.166 | 66 |
| 8.º | Beneficencia. | 232.965 | 91 |
| 9.º | Asistencia social. | 6.106 | 94 |
| 10. | Instrucción pública. | 10.026 | 34 |
| 11. | Obras públicas y edificios provinciales. | 81.395 | 77 |
| 14. | Agricultura y ganadería. | 3.729 | 16 |
| 15. | Crédito provincial. | 10.416 | 66 |
| 17. | Devoluciones. | 20.117 | 35 |
| 18. | Imprevistos. | 1.250 | 00 |
| | TOTAL. | 503.860 | 53 |
| 19 | Resultas. | 900.002 | 34 |
| | TOTAL GENERAL. | 1.403.862 | 87 |

Importa esta distribución las figuradas un millón cuatrocientas tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

León, 10 de Junio de 1944.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 15 DE JUNIO DE 1944

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez.

2444

Jefatura Agronómica de León

Para los Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas Locales

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura hago presente:

1.º La obligación ineludible de hacer cumplir en todas sus partes la Orden Ministerial de 15 de Junio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 19 de Junio y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del 6 de Julio) relativa a la declaración de prácticas culturales obligatorias del riego de todas las tierras que hayan producido trigo y de la recogida de vainas de todas las tierras que hayan producido legumbre destinada al consumo humano. Asimismo, por orden superior, advierto que las infracciones serán castigadas con arreglo a la Ley de 5 de Noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 15).

2.º Que deben dar la mayor publicidad a la citada disposición por Bando y por exhibición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos.

3.º Que las infracciones serán castigadas con arreglo a la Ley de 5 de Noviembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 15).

4.º Que quedan sin efecto las cláusulas de contratos que no permitan la recogida de espigas del trigo y vainas de legumbres de todas las tierras sembradas en el año agrícola 1943-1944.

León, 8 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 2460

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público para la ejecución de obras de pavimentación de varias calles en Valencia de Don Juan, por importe de 245.000 pesetas con fondos del Paro Obrero.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 26 del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarlas en pliego cerrado, en cuya portada se consigna-

rá que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 4.900 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas.

6.º La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 10 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núme-

ro....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de pavimentación de varias calles en Valencia de Don Juan, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, hasta su importe de 245.000 pesetas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (en letra).... por mil sobre el precio del presupuesto de destajo redactado con fecha 10 de Julio de 1944.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)
2446 Núm. 382.—160,50 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Riesco Cancillo, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Junio, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 26 pertenencias para la mina de antracita llamada *Elena-Regina*, sita en el paraje Vega el Vidrio y Chanos, término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 26 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte verdadero y rumbos centesimales, se tomará como punto de partida la estaca 4.ª de la mina *Antonina* número 8.992, y desde él se medirán en dirección E. 5,19 S. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª S. 5,19 Oeste, 300 metros; de la 2.ª a la 3.ª O. 5,19 N. 300 metros; de la 3.ª a la 4.ª S. 5,19 O., 100 metros; de la 4.ª a la 5.ª O. 5,19 N., 300 metros; de la 5.ª a la 6.ª S. 5,19 O., 100 metros; de

de la 6.^a a la 7.^a O. 5,19 N., 100 metros; de la 7.^a a la 8.^a N. 5,19 E., 500 metros; de la 8.^a a punto de partida E. 5,19 S., con 600 metros quedará cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.857 León, 30 de Junio de 1944.—Celso R. Arango. 2373

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Mol-des Gago, vecino de Onlego, se ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia en el día 19 del mes de Junio, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de manganeso, cobalto y otros llamada *Carmina*, sita en el paraje La Babureira, Diego Melón y otros, término de Castropetre y Lusio, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 45 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la caseta que hoy existe donde nacen las fuentes medicinales de La Babureira, la cual está sin tejado en el día de hoy; de aquí se medirán 200 metros al Oeste 20° Sur, donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta 1.500 metros en dirección Norte con 20° Oeste, donde se colocará la 2.^a estaca; de aquí se medirán 300 metros al Este 20° Norte, colocándose la 3.^a estaca; de ésta 1.500 metros al Sur 20° Este, colocándose la 4.^a estaca, y de ésta con 100 metros al punto de partida, queda cerrado el

perímetro de las 45 pertenencias denunciadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.858. León, 30 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2367

Administración municipal

Ayuntamiento de Vallecillo.

Habiendo concedido el Ministerio de Industria y Comercio a este Ayuntamiento de mi presidencia, una subvención de 34.128 pesetas con 28 céntimos, para alumbramiento de aguas, o construcción de un pozo artesiano, con una profundidad de 200 metros, totalmente entubado, en el pueblo de Vallecillo, se anuncia por un plazo de quince días, a fin de que si alguna persona tuviera interés en ejecutar dicha obra, pueda pasar por esta Alcaldía y examinar el pliego de condiciones y tratar con el Ayuntamiento.

Vallecillo, 6 de Julio de 1944.—El Alcalde, Secundino Pérez.

2440 Núm. 383.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Con esta fecha se ha expuesto el presupuesto de este Ayuntamiento, confeccionado por la Secretaría del mismo y que ha de regir para el año de 1944, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo por espacio de quince días, pasados los cuales no se considerarán por recibidas.

Cimanes del Tejar, a 19 de Junio de 1944.—El Alcalde, (ilegible). 2396

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Agustín Díez Millán, vecino de esta ciudad, expediente sobre información de dominio de la siguiente

Casa, en término de León, Parroquia antigua de San Pedro, al Egido de Arriba, señalada con el número 8, ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados; linda: al Este o frente, con calle Real; Medidia, éasa de D.^a María de los Dolores Mallo Ballesteros; Oeste o espalda, con calleja servidera de los prados y Norte o derecha, con casa de herederos de D.^a Catalina Berjón, correspondiendo el linde del Mediodía con la izquierda entrando.

En providencia de 10 de Enero último, se acordó entre otros extremos, con vocar a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada para que si quisieren alegar su derecho, compareciesen en este Juzgado Plaza de San Isidro, 1, dentro del término de ciento ochenta días contados desde la primera inserción del edicto haciendo dicho llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 13 del día 18 del citado Enero y que por segunda vez fué inserto en el número 93 correspondiente al 25 de Abril siguiente, siendo esta la tercera y última publicación del mismo que a idéntico efecto se hace en dicho periódico oficial.

en León a siete de Julio de

cientos cuarenta y cuatro.

Puente.—El Secretario,

Cárdenas.

Núm. 386.—70,50 ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente se hace público que en este Juzgado, a instancia de D. Victoriano García Rodríguez, se sigue expediente sobre información de dominio de la siguiente

Casa, en el casco de esta Ciudad, Parroquia de San Pedro de los Huer-

tos, calle de San Lorenzo, núm. 15 antiguo, y 1 moderno, compuesta de oficinas altas y bajas, ocupa una superficie de doventa y cuatro metros cuadrados; linda: Este o frente, con dicha calle; Sur o izquierda entrando, con Plazuela de Puerta Obispo; Oeste o espalda, con calle de Tras los Cubos, y por el Norte o derecha, con casa que perteneció a la Comunidad de Santa María del Sábado de esta Ciudad.

Acordado en dicho expediente por providencia de 11 de Enero último, convocar a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada para que compareciesen en este Juzgado plaza de San Isidro núm. 1 haciendo uso de su derecho dentro del término de ciento ochenta días contados desde la primera inserción del edicto expedido al efecto, que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número correspondiente al día 18 del citado mes, nuevamente hizo el mismo llamamiento mediante segundo edicto inserto en el mismo periódico oficial en el núm. 94 del 26 de Abril último siendo por el presente la tercera y última convocatoria que se hace a los antedichos efecto.

En León, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández.
Núm. 384.—70,50ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado a instancia de D. Secundino del Arbol de Pablo, vecino de León, se sigue expediente sobre información de dominio de la siguiente

Casa, en término de esta ciudad, calle del Medio de San Lorenzo, número 3, consta de planta baja y principal, ocupa una superficie de treinta y nueve metros y siete decímetros cuadrados; linda: al frente o Este, con dicha calle; derecha entrando o Norte, con casa de herederos de don Manuel Fernández y Fernández; izquierda o Sur, con casa de D.^a Joaquina Sánchez, y por la espalda u Oeste, con calzada de Tras los Cubos.

Acordado en el mentado expediente, por providencia de 11 de Enero último, convocar mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y parajes públicos de esta ciudad, que también se insertarían en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por tres veces, a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, para que si les convenia compareciesen alegando su derecho en este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1; apareció la primera inserción en el número 13 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 18 del citado mes, la segunda en el correspondiente al día 26 de Abril próximo pasado, siendo este el tercero y último edicto que a tales fines se expide para su inserción en el repetido periódico.

En León, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández.
Núm. 385.—72,00 ptas.

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre información de dominio promovido por D. Teodoro López Pérez, vecino de esta de esta Ciudad, de lo que sigue:

Una casa, en León, calle de Don Gutierre, núm. 10, de superficie ciento treinta y siete metros cuadrados; linda: al Sur o frente, con citada calle; Este o derecha, casa de D. Eduardo Millán; Oeste o izquierda, paneras de D.^a Concepción Díaz y casa de herederos de D. Fortunato Arias, y Norte o espalda, casa de herederos de Juan Selva y de D. Fortunato Arias.

Unas paneras, en León, que formaban parte de la casa número 6, de la Plazuela del Mercado, por la cual tiene su entrada, una de ellas está en la planta baja y sobre ella la otra en el principal o entresuelo, hallándose ésta destinada actualmente a habitación; la primera tiene una superficie de cincuenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados y la segunda setenta metros y setenta y seis decímetros cuadrados; linda: al Mediodía o frente, con citada Plazuela; Este o derecha, ca-

lle de Don Gutierre; Oeste o izquierda, con resto de dicha casa número 6, y al Norte o espalda, con casa de herederos de D.^a Agustina Camas Blanco.

En dicho expediente se acordó por providencia de 20 de Enero último, convocar a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, mediante edictos que se fijarian en el tablón de anuncios de este Juzgado y parajes públicos de esta ciudad e insertarían por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como así se verificó la primera en el número 20 y la segunda en el 93 de dicho periódico, ambos del año actual, a fin de que compareciesen en este Juzgado, Plaza de San Isidro, número 1, alegando su derecho si les conviniese, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde aquella primera inserción, siendo esta, pues, la última y tercera que a tales fines se hace.

En León, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de León y su partido.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 387.—96,00 ptas.

Requisitoria

Alonso Díez, José, de 17 años, soltero, sin profesión, hijo de Angel y Severiana, natural de León, que dijo hallarse domiciliado en la calle de Puertamonedas de esta capital, número 9, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueiral, núm. 2, [el día veintinueve de Agosto, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas, que sobre hurto viene acordado contra el mismo, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado José Alonso Díez, expido y firmo la presente en León, a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Gil. 2437